

Aviso de Prórroga, ampliación, refrendo o cambio de Calidad Migratoria

_____ a ____ de _____ 201__

C. Administrador de la Aduana de _____

De conformidad con el artículo 106 fracción IV, inciso a) de la Ley Aduanera y la Regla 4.2.7 de las Reglas de Carácter General en Materia *de* Comercio Exterior vigentes, me permito solicitar *se actualice* el registro *de* mi permiso de importación temporal de vehículos enseguida se menciona, en la base de datos del sistema importación temporal *de* vehículos, en virtud *de* que el Instituto Nacional de Migración me autorizó prórroga, ampliación, referido, canje a mi Calidad Migratoria, de acuerdo a lo siguiente:

CALIDAD MIGRATORIA

Forma Migratoria No. _____ Calidad Migratoria: _____

VEHICULO

Marca: _____ Modelo: _____

No. de Serie: _____ Permiso de Importación
Temporal de Vehículos: _____

Para tal efecto anexo la siguiente documentación:

- ___ Copia simple del documento otorgado por el Instituto Nacional de Migración
- ___ Copia simple del permiso de Importación Temporal de Vehículos
- ___ Copia simple del pasaporte

Atentamente

Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Firma: _____ Correo Electrónico: _____

Aviso de Prórroga, ampliación, refrendo o cambio de Calidad Migratoria

DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAER PARA LA RECEPCION DEL AVISO DE PRORROGA, AMPUACION, REFENDO O CAMBIO DE CALIDAD MIGRATORIA:

1. Aviso firmado por el solicitante (3 copias).
2. Copia de la Importación Temporal del vehículo.
3. Copia de su nuevo estado migratorio (Tarjeta de Residente Temporal).
4. Copia del pasaporte

El aviso sellado se envía a la siguiente dirección:

Administración Central de Planeación Aduanera
Av. Hidalgo No.77 Modulo IV primer piso
Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
Código Postal 06300, México D.F.

Anexando:

1. Aviso (sellado por la autoridad aduanera)
2. Copia de la Importación Temporal del vehículo.
3. Copia de su nuevo estado migratorio (Tarjeta de Residencia).
4. Copia del pasaporte

Nota:

A efecto de que no se haga efectiva la garantía de conformidad con la Regla 4.2.7. de las RCGMCE, así como para ampliar la vigencia del permiso de importación temporal de vehículos y motocicletas, los importadores extranjeros que les hubiere sido otorgada la prórroga, ampliación, refrendo o cambio de calidad migratoria, deben presentar mediante escrito ante cualquier Aduana del país o ante la Administración Central de Operación Aduanera con domicilio en Av. Hidalgo número 77, módulo IV, 1 o piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, Distrito Federal, un aviso dentro de los 15 días siguientes a aquél en que les hubiere sido otorgada, anexando la siguiente documentación:

- a. Copia simple de la foto credencial de la forma migratoria otorgada por INM al importador.
- b. Copia simple del pasaporte del importador.
- c. Copia simple del permiso de importación temporal de vehículos.

Dicho escrito se debe presentar al momento de efectuar el retorno definitivo.